

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación del centro de manipulación de ajos, a realizar por la Cooperativa «San Isidro Labrador», en Las Pedroñeras (Cuenca), con un presupuesto a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y concesión de subvención de 5.529.980 pesetas.

Segundo.—Fijar la cuantía máxima para la concesión del beneficio previsto en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

La cuantía de la subvención ascenderá, por lo tanto, a 1.105.996 pesetas.

Tercero.—Proponer también en la cuantía máxima de los beneficios previstos en el artículo 8.º, 1, y en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Cuarto.—Fijar un plazo de un mes para la iniciación de las instalaciones y otro de seis meses para su finalización, contados ambos a partir de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

21936

ORDEN de 26 de julio de 1977 por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo 5.º, c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para la ampliación de la red frigorífica y de transporte, al grupo sindical de colonización número 15.214, «San Juan Bautista», de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por el G. S. C. número 15.214, «San Juan Bautista», de Guadalix de la Sierra (Madrid), calificado como Agrupación de Productores Agrarios e inscrito en el correspondiente Registro con el número 001, para la ampliación de su red frigorífica y de transporte, acciéndose a los beneficios previstos en el artículo 5.º c) de la Ley 29/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación de la red frigorífica y de transporte, a realizar por el G. S. C. número 15.214, «San Juan Bautista», de Guadalix de la Sierra (Madrid), en su ámbito geográfico de actuación, con un presupuesto a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y concesión de subvención de 4.466.941 pesetas.

Segundo.—Fijar la cuantía máxima para la concesión del beneficio previsto en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

La cuantía de la subvención ascenderá, por lo tanto, a 893.388 pesetas.

Tercero.—Proponer también en la cuantía máxima, de los beneficios previstos en el artículo 8.º, 1, y en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Cuarto.—Fijar un plazo de un mes para la iniciación de las instalaciones y otro de seis meses para su finalización contados ambos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

21937

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de sorgo y pasto del Sudán en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

A. Sorgos híbridos.

- «Dorado a».—Ciclo, M;
- «Hazera-526».—Ciclo, M;
- «Hazera-247».—Ciclo, MP;
- «Hazera-226».—Ciclo, MP;
- «Hazera-726».—Ciclo, T;
- «Granada, Big Red».—Ciclo, T;
- «Hazera-447».—Ciclo, P;
- «Topaz».—Ciclo, M;
- «Titán-E».—Ciclo, M,

B. Híbridos de sorgo y pasto del Sudán.

- «Oasis».—Ciclo, forrajero,

en la lista de variedades comerciales de sorgo y pasto del Sudán («Sorghum sp.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de sorgo y pasto del Sudán, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1974), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

21938

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de trigo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

Trigo blando:

- «Castán»;
- «Lozano»;
- «Talento»;
- «Bastión»;
- «Romi»;
- «Yafit»;

Trigo duro:

- «Cocorit»;
- «Pinguino»;

en la lista de variedades comerciales de trigo («Triticum spp.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de trigo, aprobada por Resolución de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

21939

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el Programa de Hibridación Porcina Ganaporc.

Ilmos Sres.: Por la Empresa «Ganadería y Avicultura, S. A.», se ha promovido expediente de aprobación de un programa de hibridación porcina, para la obtención de animales según dicho método de producción ganadera en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto a tal efecto en el Decreto 2841/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de